



AJUNTAMENT DE PATERNA		Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL Sección PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL	
Código de Documento 15217I0235	Código de Expediente 152/2023/39 Clasificación	Fecha y Hora 02-05-2023 08:35	Número de páginas 5
Código de Verificación Electrónica (Csv)	 431N265B0B2J4Y6C03Z0		

ANUNCIO

La Teniente de Alcaldía de Presidencia en fecha 26 de abril de 2023, ha venido a dictar el siguiente Decreto, con el número 1773/2023, por el que se aprueba la convocatoria de los Premis Literaris Vila de Paterna "LIX Jocs Florals", que en su parte resolutive dice:

"Primero: Aprobar la convocatoria de los Premis Literaris Vila de Paterna "LIX Jocs Florals", que a continuación se transcriben:

PREMIS LITERARIS VILA DE PATERNA "LIX JOCS FLORALS"

- 1.- Objeto: Exaltación y fomento del hábito literario en las Fiestas Mayores.
- 2.- Régimen Jurídico y Bases Regulatoras de la Convocatoria: En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Concesión de Premios del Ayuntamiento de Paterna, publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Valencia número 4 de fecha 5 de enero de 2023, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 y supletoriamente en la Ley 39/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- 3.- Participantes: El Ayuntamiento de Paterna, a través del Área de Promoción y Dinamización Municipal, con el fin de mantener la tradición y de contribuir a la creatividad literaria y artística convoca los Premis Literaris Vila de Paterna "LIX Jocs Florals".
Podrá concurrir al premio cualquiera autor/a, con todos los trabajos que considere oportuno y en cualquiera de las modalidades. Los trabajos habrán de ser inéditos y originales y no habrán sido galardonados en ningún otro certamen.
- 4.- Lengua: Los premios de poesía deberán estar escritos en valenciano y los premios de prosa pueden estar escritos en valenciano o en castellano, según se indique en cada caso. Todos los trabajos que opten a los premios deben ceñirse a la normativa lingüística oficial.
- 5.- Lugares, formas de presentación y documentación.
La presentación de las obras se podrá realizar tanto de forma presencial (Oficinas de Atención al Ciudadano), como a través de la sede electrónica.

Un mismo autor/a solo podrá presentar una única obra a cada uno de los premios, debiendo de

formalizar una solicitud por cada uno de los premios a los que se presenta.

La solicitud constará de:

- **Solicitud** propiamente dicha que se encuentra disponible en la sede electrónica del Ajuntament de Paterna y cumplimentar todos los campos requeridos, así como señalar la modalidad, premio al que opta y lema de la obra presentada. En la solicitud deberá de hacer constar la persona interesada que no se encuentra incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiaria, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, y hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social conforme con lo establecido en los artículos 18 y 19 del RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- **La obra propiamente dicha.** Documento en formato pdf, en cuya primera página deberá de contener el lema y el premio al que opta. Dicha página no se tendrá en cuenta en el cómputo total de hojas requeridas.

En el pdf no podrá incluirse ningún nombre o marca que identifique al autor/a.

El premio de composición musical deberá además de presentarse archivo comprimido formato zip.

El incumplimiento de todo lo señalado anteriormente podrá determinar la exclusión de la obra.

6.- Plazo de presentación de solicitudes. La presentación de trabajos se iniciará una vez publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y finalizará el 16 de junio del presente ejercicio.

7.- Régimen de pública concurrencia.

La concesión de los premios se realizará en régimen de concurrencia competitiva y un procedimiento selectivo único. Los premios se concederán a aquellas personas participantes que hayan obtenido la mayor calificación.

Podrán concederse accésits dotados económicamente si así el tribunal lo considera y existe suficiente dotación económica, no obstante, podrán ser objeto de mención otras obras sin dicha dotación.

8.- La fecha de celebración de la edición de los Premis Literaris Vila de Paterna “ LIX Jocs Florals”, será la noche del 18 de agosto de 2023. Los autores/ras galardonados tendrán que asistir a este acto, en el cual, los ganadores/as, si es necesario, leerán unos fragmentos escogidos de la composición premiada. El premio de la “Composición musical” será interpretado por la Banda sinfónica del Centro Musical Paternense durante las Fiestas Mayores.

Aquellos premios dotados económicamente por entidades externas al Ayto. que por cualquier motivo durante el proceso no se hiciese efectiva dicha aportación por cualquier causa, quedarán sin efecto.

Los premios pueden quedar desiertos si así lo considera el jurado.

9.- Los ganadores de los premios ceden de forma no exclusiva al Ayuntamiento de Paterna y correspondientes mecenas en cada uno de sus respectivos premios por tiempo ilimitado los derechos de explotación en la modalidad de comunicación pública y transformación, de acuerdo con el artículo 17 y siguientes del Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
1521710235

Código de Expediente
152/2023/39
Clasificación

Fecha y Hora
02-05-2023 08:35

Número de
páginas 5

Código de Verificación Electrónica (Csv)



431N265B0B2J4Y6C03Z0

Asimismo, también les será de aplicación Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Los trabajos premiados podrán ser publicados total o parcialmente a través de alguna publicación municipal.

10.- El veredicto del jurado: será inapelable y se comunicará telefónicamente a las personas galardonadas antes de la celebración de los Juegos Florales.

11.- Criterios de selección:

Técnica: de 0 a 10 puntos máximo.

Estilo: de 0 a 10 puntos máximo.

Originalidad e idoneidad: de 0 a 10 puntos máximo

12.- La participación en estos premios implica la aceptación de las bases así como su cumplimiento riguroso por parte de las personas concursantes. La convocatoria íntegra podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Paterna.

Cualquier tema no incluido en la convocatoria, será resuelto por el Jurado acorde con su mejor criterio.

13.- Órgano competente para instrucción y resolución: La instrucción se llevará a cabo desde el Área de Promoción y Dinamización Municipal, y la resolución se realizará por la Teniente de Alcalde de Presidencia según delegación conferida por la Alcaldía Presidencia.

14.- Crédito presupuestario.

Los premios se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria: 3342-48401

15.- Se establecen las siguientes modalidades:

PREMIOS DE POESÍA

Flor Natural: a la mejor composición poética de tema y metro libres, con una extensión mínima de 100 versos, dotado con 1.100 Euros Patrocina: Ayuntamiento de Paterna, Concejalía de Promoción Lingüística.

Torre d'Or: Premio Reina de las Fiestas 2023, a la mejor composición poética con metro libre y con una extensión mínima de 50 versos dedicado a Paterna, dotado con 500 Euros. Patrocina: Ayuntamiento de Paterna, Concejalía de Promoción Lingüística.

Torre d'Argent: mejor composición poética con metro libre y con una extensión mínima de 50 versos dedicado al Santísimo Cristo de la Fe y a San Vicente Ferrer, dotado con 500 Euros. Patrocina: Ayuntamiento de Paterna, Concejalía de Promoción Lingüística.

PREMIOS DE PROSA

Premio Ayuntamiento de Paterna-Universitat de València: "Estudio monográfico sobre un tema territorial de Paterna y/o de la comarca de l'Horta Nord", escrito en valenciano, con una extensión mínima de 30 hojas y dotado con 800 Euros. Patrocina: Ayuntamiento de Paterna, Concejalía de Promoción Lingüística.

Relato corto, escrito en valenciano, con una extensión entre 4-6 hojas y dotado con 300 Euros. Patrocina: Ayuntamiento de Paterna, Concejalía de Promoción Lingüística.

Cuentos infantiles escritos por adultos, escrito en valenciano, con una extensión entre 4-6 hojas y dotado con 300 Euros. Patrocina: Ayuntamiento de Paterna, Concejalía de Promoción Lingüística.

Premio de prosa "50 años de la fiesta de moros y cristianos en Paterna": escrito en valenciano o castellano. Con una extensión mínima de 12 hojas y dotado con 300 euros. Patrocina: Federación de Intercomparsas de Paterna.

Premio de prosa "Historias reales o ficticias sobre nuestra Cordá y/o cualquier manifestación festiva ligada a la pólvora" : escrito en valenciano o castellano, con una extensión máxima de 10 páginas y dotado con 300 Euros. Patrocina: Interpenyes de Paterna.

Premio Xafarnat: "Estudio de Etnología: costumbres, folclore y tradiciones en Paterna en el siglo XVIII": en valenciano, mínimo 15 hojas, dotado con 200 Euros. Patrocina: Grup de Danses Xafarnat

Premio "Coses del meu poble (Paterna)", escrito en valenciano, mínimo 6 hojas, y dotado con 200 €. Patrocina: A3 Paterna.

Premio Real Cofradía del Santísimo Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer: "Relación y vínculo de Nuestra Sra. de los Desamparados con la Villa de Paterna", con una extensión mínima de 10 páginas y máxima de 20 páginas, en valenciano o castellano y dotado con 300 Euros. Patrocina: Real Cofradía del Santísimo Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer.

Premio Junta Local Fallera: "Cuento o relato de temática o relacionado con las Fallas de Paterna", en valenciano, con una extensión de 4 a 6 hojas, letra tipo arial tamaño 12 e interlineado simple y dotación económica de 300 euros. Patrocina: Junta Local Fallera.

COMPOSICIÓN MUSICAL

Premio Composición de Música "Antonio Cabeza": Composición musical para banda de música en modalidad de marcha-pasacalle, título "Fem sonar Paterna" y subtítulo "75 anys Centro Musical Paternense". Duración 4-5 minutos. Partitura guión (con toda la instrumentación transportada) y particellas de todos los instrumentos: Flautín, Flauta 1ª y 2ª, Oboe 1º y 2º, Fagot, Requinto, Clarinetes 1º, 2º y 3º, Clarinete bajo, Saxofón alto 1º y 2º, Saxofón tenor 1º y 2º, Saxofón barítono, Saxofón Bajo (Opcional), Trompeta 1ª, 2ª y 3ª, Trompa 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, Trombón 1º, 2º y 3º (Trombón Bajo opcional),



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
1521710235

Código de Expediente
152/2023/39
Clasificación

Fecha y Hora
02-05-2023 08:35

Número de
páginas 5

Código de Verificación Electrónica (Csv)



431N265B0B2J4Y6C03Z0

Fliscorno, Bombardino 1º y 2º, Tuba, Timbales (opcionales), Caja, Bombo y platos. Transcrito con editor digital de partituras y audio en formato .mp3 ó .wav “digital”. Dicho archivo deberá de presentarse en formato comprimido “zip”.Dotación económica de 500€. Patrocina: Centro Musical Paternense.

16.- Medio de notificación: acto de entrega de los premios durante la ceremonia de los Jocs Florals el 18 de agosto. “

Segundo: Publicar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y remitir la información a la Base Nacional de Subvenciones, así como extracto para su publicación en la Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, tal y como señala la normativa vigente. “